



Dirección: ORGANO INTERNO DE CONTROL
NUM. DE OFICIO: MTC/OIC/843/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Tenabo, Campeche a 12 de JUNIO del 2024.

LIC. OSCAR DE JESUS PACHECO LOPEZ
TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO
DE CAMPECHE.

PRESENTE:

Por medio del presente me permito informarle el informe de presunta responsabilidad administrativa del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Tenabo con fecha 31 DE MAYO DEL 2024 mismo que fue presentada en la sesión de cabildo.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ORGANO
INTERNO
DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO
TENABO
CAMPECHE
2021-2024

C.P. JOSE BERZAIN LOPEZ CHAN
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE TENABO CAMPECHE

SESAE
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE

RECIBIDO
12 JUN 2024
HORA: 12:06 Hrs
FIRMA: *Javier*

C.C.P. ARCHIVO





INFORME TRIMESTRAL DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

31 DE MAYO DEL 2024





AL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TENABO

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, presenta el primer informe de resultados, en el que hace del conocimiento de los integrantes del cabildo y de los ciudadanos de la Alcaldía de Tenabo las acciones y resultados de la gestión del periodo comprendido del 1 de enero 2023 al 31 de diciembre de 2023, lo anterior con fundamento en el artículo 128 fracción XXX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en el cual señala la obligación de presentar informe anual de los resultados de la gestión, dando estricto cumplimiento a las facultades conferidas en las disposiciones jurídicas aplicables, así como los compromisos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y en estrecha coordinación con las diversas instancias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

Asimismo, el objetivo primordial de la Transparencia y la Rendición de Cuentas, es dar a conocer las actividades y los resultados de este primer año de gestión, lo cual va más allá de un imperativo previsto en la Ley, parte de la firme convicción de dar cuenta del día a día de este Ente Fiscalizador, que pugna por la consolidación de una cultura a favor de la legalidad y de cero tolerancia a la corrupción, que trabaja en sumar esfuerzos para que la Alcaldía de Tenabo se distinga en el quehacer honesto y profesional de sus servidores públicos.

Es importante señalar que el equipo de trabajo que conforma el Órgano Interno de Control tiene el mismo fin y convicción, el cual radica en velar por los intereses de los ciudadanos del Municipio de Tenabo en materia de fiscalización, vigilancia y supervisión constante de la aplicación del recurso público, así también, calificando las acciones y conductas de los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones, lo anterior actuando como un órgano imparcial que garantice la correcta aplicación del recurso en beneficio de las y los Tenabeños.

Derivado de lo anterior, se da cuenta de los resultados obtenidos en dicha tarea.





L.C.P. BERZAIN LÓPEZ CHAN
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL

L.C.P. José Berzain López Chan
Titular del Órgano Interno de Control
Del H. Ayuntamiento de Tenabo.

ORGANIGRAMA

L.D. Óscar Abraham Núñez Zapata
Encargado de Área Jurídica

LAF. Jaeline Guadalupe Coh López
Encargada del Área de Investigación - Administrativa





ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo rige su actuar en atención a las atribuciones que establecen los artículos 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, ya que es la instancia encargada de la fiscalización y vigilancia de las acciones y la aplicación del recurso público por parte de servidores públicos municipales, para prevenir, detectar y sancionar en su caso, las malas prácticas de los mismos que pudieran constituir actos que afecten la aplicación de estos recursos.

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, tiene la atribución además de lo antes expuesto, de vigilar que los procesos y procedimientos que realizan los servidores públicos, en donde se usen fuentes de financiamiento destinados al beneficio de los ciudadanos, estén apegados a la normatividad y coadyuven a los objetivos sustantivos de la Administración Pública Municipal y, en caso de no ser así, atender, tramitar y resolver las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía u organismos fiscalizadores contra las presuntas irregularidades administrativas cometidas por los servidores públicos municipales en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ÁREA DE AUDITORÍA

El Área de Auditoría, en cumplimiento del artículo 128 fracciones II, III, V, VI VII, XI, XIII, XIV y XXII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Tenabo, tiene como objetivos principales vigilar el origen y aplicación de los recursos de conformidad con las disposiciones financieras aplicables, para garantizar una correcta rendición de cuentas a los organismos superiores de fiscalización, en relación a las funciones administrativas y de gobierno, recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, verificar el cumplimiento de la normatividad en los procesos de entrega recepción, verificar el cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los recursos otorgados a las Juntas, Comisarias y Agencias como autoridades auxiliares al H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, así como verificar y monitorear el cumplimiento de los objetivos y metas, aplicando las normas y criterios en materia de control y evaluación definidas por la gestión para mejores resultados.

Auditorías Externas

Procedimientos Instaurados por el Órgano Interno de Control del Municipio de Tenabo

El Órgano Interno de Control Instauró 14 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), por faltas administrativas no graves durante el período comprendido del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, 3 quejas interpuestas ante este Órgano Interno de Control de las cuales las 3 se resolvieron, 5 (PRAS) cerrados por prescripción y 1 observación de LA ASF.





GRAFICA DE OBSERVACIONES DURANTE EL AÑO 2022-2023



Resumen de estatus de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Estatus		Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	
		Quejas	Por observaciones no solventadas emitidas por la ASECAM y la ASF
Finalizado	Sanción/Amonestación Privada	0	1
	Sanción/Inhabilitación por 3 meses para desempeñar cargos públicos		
	Por auto de incompetencia		
	Por no procedencia		1
En proceso		3	14
Total			





De las 16 quejas recibidas por el OIC 1 fue finalizado por no procedencia, y el otro por amonestación privada debido a que por las observaciones no solventadas por la ASECAM Y LA ASF no generaron daño alguno al patrimonio del H. AYUNTAMIENTO DE TENABO para ser admitida y 14 se encuentran en proceso.

De las 14 observaciones no solventadas derivadas de auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASECAM), 1 están finalizadas con sanción por amonestación privada y otro por no procedencia 14 se encuentran en proceso.

Los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa instaurados se resumen en la siguiente tabla:

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	MOTIVO	ESTATUS	SANCIÓN
	ASE/DAB/082/2019	Observación Auditoría del Estado	Se dictó acuerdo de conclusión	Aun no se aplica.
	ASE/DAA/147/2019	Observación Auditoría del Estado	Se dictó acuerdo de conclusión	Aun no se aplica.
	ASE/DAD/060/2018	Observación Auditoría del Estado	Se dictó acuerdo de conclusión	Aun no se aplica.
	ASE/DAD/060/2018	Observación Auditoría del Estado	Se dictó acuerdo de conclusión	Aun no se aplica.
	ASE/DAA/173/2019	Observación Auditoría del Estado	Se dictó acuerdo de conclusión	Aun no se aplica.
	ASE/DAA/147/2019	Observación Auditoría del Estado	Se dictó acuerdo de conclusión	Aun no se aplica.
	ASE/DAA/177/2019	Observación Auditoría del Estado	Se dictó acuerdo de conclusión	Aun no se aplica.
	ASE/DAA/177/2019	Observación Auditoría del Estado	Se dictó acuerdo de conclusión	Aun no se aplica.
	ASE/DAC/076/2018	Observación Auditoría del Estado	Se dictó acuerdo de conclusión	Aun no se aplica.
	ASE/DAC/077/2018	Observación Auditoría del Estado	Se dictó acuerdo de conclusión	Aun no se aplica.
	ASE/DAD/060/2018	Observación Auditoría del Estado	Se dictó acuerdo de conclusión	Aun no se aplica.
	ASE/DAC/076/2018	Observación Auditoría del Estado	Se dictó acuerdo de conclusión	Aun no se aplica.
	ASE/DAB/082/2019	Observación Auditoría del Estado	Se dictó acuerdo de conclusión	Aun no se aplica.





ASE/DAA/147/2019	Observación Auditoria del Estado	Se dictó acuerdo de conclusión	Aun no se aplica.
ASE/DAA/344/2020	Observación Auditoria del Estado	Se dictó acuerdo de conclusión	Amonestación privada
ASE/DAB/118/2020	Observación Auditoria del Estado	Se dictó acuerdo de conclusión	Por no procedencia.

De igual manera la auditoria ha notificado los 3 dictámenes técnicos con orden de visita domiciliaria

AUDITORIA PRACTICADA	NUMERO
ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA	ASE/DAC/155/2022
ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA	ASE/DAC/290/2022
ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA	ASE/DAB/071/2022

La Auditoria Superior del Gasto Federalizado ha notificado 1 dictamen técnico sobre el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"**:

AUDITORIA PRACTICADA	NUMERO
ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA	AUDITORIA NUMERO 540

Que nos ha brindado la auditoria a este órgano interno de control lo cual este mismo órgano le ha notificado a los servidores y exservidores públicos correspondientes.

Es importante señalar que en relación con las faltas administrativas graves la Auditoría Superior y las Entidades de fiscalización superior de las entidades federativas serán competentes para investigar y substanciar el procedimiento correspondiente.

En caso de que la Auditoría Superior y las Entidades de fiscalización superior de las entidades federativas detecten posibles faltas administrativas no graves, darán cuenta de ello a los Órganos internos de control, según corresponda, para que continúen la investigación respectiva y promuevan las acciones que procedan, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10, párrafo II y III de la Ley General de Responsabilidades administrativas

Autoridades Auxiliares

Con fundamento en lo señalado en los Lineamientos para Uso, Administración, Control, Comprobación y Justificación de los Recursos públicos que se otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Tenabo, así como al Convenio de Coordinación en Materia de transferencias a la Juntas Municipal se revisaron 12 comprobaciones de gasto; también de las 7 agencias municipales que conforman la geografía de nuestro municipio, se realizaron 84 revisiones de la comprobación de gastos de las agencias, con el seguimiento continuo de ser un Órgano Interno de Control cercano a las comunidades se han realizado 7 visitas a las Agencias Municipales, para resolver dudas en temas de comprobación del recurso estatal y municipal, de igual forma se les impartió dos capacitaciones denominadas "Formatos y Aspectos Generales del Proceso de Comprobación"





ÁREA JURIDICA

Dentro de las principales atribuciones encomendadas a el Área Jurídica se encuentran las de establecer, operar y procurar el buen funcionamiento del Sistema de Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias, así como la de vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

En este sentido y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 128 fracciones X, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 22 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, de noviembre de 2021 a octubre de 2022, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Quejas, Denuncias y Obligaciones de Transparencia

Respecto a las quejas recibidas y atendidas fueron un total de 1, en el mismo periodo se recibieron y atendieron un total de una denuncia, de igual forma en el proceso de investigación y calificación de las mismas se realizaron un total de cero comparecencias. Por cuanto hace al fortalecimiento en la vigilancia y cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, recibí y dio contestación a 4 solicitudes de transparencia. En cumplimiento a los artículos 71, 74 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se llevaron a cabo un total de 12 verificaciones referente al cumplimiento de las obligaciones de transparencia de cada una de las Unidades Administrativas que integran la administración pública municipal que deben estar publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, como resultado de estas verificaciones; se revisaron un total de 1,308 formatos, que tienen el propósito de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información de la ciudadanía

C.R. JOSE BERZAIN LOPEZ CHAN
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

